



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 430
NOVIEMBRE 07 DE 2018

**“POR LA CUAL SE ORDENA UN REEMBOLSO A LA CAJA MENOR DE
SERVICIUDAD ESP PARA LA VIGENCIA 2018”**

EL Gerente de **SERVICIUDAD ESP**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en particular las conferidas en la Resolución No. 001 del 2 de Enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto público nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 021 del 16 de Enero de 2018 se constituyó y reglamentó la caja menor de Serviciudad ESP para la vigencia 2018.

Que en la citada resolución se estableció que el monto presupuestal para la caja menor vigencia 2018 es de Tres millones Novecientos seis mil doscientos diez pesos Mcte (\$3.906.210).

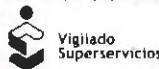
Que conforme a informe presentado por la señora Sandra Milena Arango Restrepo quien tiene a su cargo el manejo de la caja menor, se han realizado gastos a cargo de la caja menor entre el 01 de Agosto de 2018 al 31 de Octubre de 2018 por valor de Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil nueve pesos mcte (\$2.688.009) agotándose en consecuencia el presupuesto asignado para la caja menor (3.906.210) en más de un setenta (70%).

Que los gastos de la caja menor realizados entre el 01 de Agosto de 2018 al 31 de Octubre de 2018 fueron:





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESUMEN DE EJECUCION CAJA MENOR - POR RUBROS						
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
CODIGO	DENOMINACION		ACUED	ALCANT	ASEO	VALOR
03051502	1. Materiales y Suministros		275.000	284.300	371.029	930.329
03051601	2. Mantenimiento equipos de oficina		108.300	100.000	100.000	308.300
03051613	3. Fotocopias		168.500	144.500	110.900	423.900
03061614	4. Servicios de Correo y Transporte		54.850	87.250	110.400	252.500
03051619	5. Servicios de aseo y cafetería		266.667	27.132	266.567	560.366
03051623	6. Gastos de legalización y avalúo		67.646	65.710	62.958	196.314
03051716	7. Otros impuestos		16.300	0	0	16.300
		Subtotal	957.263	708.892	1.021.854	2.688.009

Que descontados los gastos generados existe un saldo en la caja menor de Un Millón doscientos dieciocho mil doscientos un pesos Mcte (\$1.218.201).

Que la caja menor de Serviciudad tiene su fundamento legal y reglamentario en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la resolución No. 001 del 2 de enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su artículo 14 , señala:

ARTICULO 14º. Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.

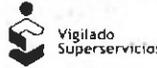
Que conforme al artículo anterior y para que se cumpla el objeto de constitución de la caja menor, se hace necesario reembolsar a la caja menor de Serviciudad ESP en el monto requerido para garantizar el rubro establecido de Tres millones Novecientos seis mil doscientos diez pesos Mcte (\$3.906.210)

En mérito de lo expuesto,





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la Subgerencia Administrativa y Financiera para que disponga el trámite necesario para reembolsar a la caja menor de la empresa la suma de Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil nueve pesos mcte (\$2.688.009)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Vo. Bo. Legalidad:

